



*Acuerdo de 7 de febrero de 2011, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por la que **se modifica** el Acuerdo de 15 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba **la memoria del Grado en Lenguas Modernas** a remitir para su verificación al Consejo de Universidades.*

Se suprime el último inciso del apartado primero del Acuerdo de 15 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la memoria del Grado en Lenguas Modernas a remitir para su verificación al Consejo de Universidades. El referido apartado queda redactado del siguiente modo:

Primero: Aprobar la memoria de verificación del título de Grado en Lenguas Modernas. El Consejo de Gobierno asume la recomendación incluida en el informe de la Comisión de Docencia en el sentido de que la oferta de los idiomas *minor* quede condicionada a la existencia de un mínimo de 10 estudiantes matriculados, pero garantizando en todo caso la mínima necesaria que supone el mantenimiento de al menos un *maior* y dos *minor*.